



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 895 /
QUILLON, 22 FEB 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°12 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/83 con fecha 03/02/2022;
3. Compra Ágil **ID 1213301-24-COT22**, con fecha 08/02/2022;
4. Orden de Compra de ID 1213301-17-AG22 de fecha 15/02/2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJOS EN BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO Y BELLO BOSQUE.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTA RECIBIDAS:**

MICRO SOCIEDAD COMERCIAL BIO- PHARMAMED LIMITADA 76.695.226-7	No se incluyen todos los productos solicitados BPM1000B SINOCARE HOSPITALARIO, KIT GLUCOMETRO+DISP DE PUNCION+ESTUCHE+PILAS+GARANTIA 24 MESES, ANTI- INTERFERENCIA, SANGRE CAPILAR O VENOSA ENTERA,ISO 13485 BPM1000B 50 CINTAS REACTIVAS EN FRASCO PROTECTOR, VENCIMIENTO 20 MESES, BPM1000B 50 LANCETAS ESTERIL VIGENCIA: 12-03-2022	\$ 21.420 Monto total
MICRO LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6	No se incluyen todos los productos solicitados DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES REVISAR COTIZACIÓN VIGENCIA: 11-03-2022	\$ 140.579 Monto total
PEQUEÑA PALNIC SPA 77.136.432-2	No se incluyen todos los productos solicitados ENTREGA 1 DIA VIGENCIA: 10-03-2022	\$ 186.533 Monto total
MEDIANA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA 89.752.800-2	No se incluyen todos los productos solicitados ENTREGA DENTRO DE 3 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. FACTURACION MINIMA \$20.000 .NETO SE ADJUNTA FICHA TECNICA. FLETE INCLUIDO VIGENCIA: 11-03-2022	\$ 306.673 Monto total
PEQUEÑA AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA 76.047.684-6	No se incluyen todos los productos solicitados 5 TERMÓMETROS INFRARROJO SIN CONTACTO, MARCA: CEM, MODELO: DT8806. PILAS INCLUIDAS. 1 OXIMETRO DE PULSO DE DEDO P-100. ENTREGA: 05 DÍAS. 1 MONITOR DE PRESION ARTERIAL BP-100. ENTREGA: 30 DÍAS, GARANTÍA DE EQUIPOS 12 MESES. DESPACHO INCLUIDO. VIGENCIA: 11-03-2022	\$ 656.880 Monto total
MICRO DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO 76.855.989-9	Incluye todos los productos solicitados PRODUCTOS CON ENTREGA INMEDIATA VIGENCIA: 11-03-2022	\$ 910.811 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO; ya que es el único proveedor que cumple con todos los requerimientos, según solicitud de cotización del portal de mercado público y ofrece entrega inmediata.

DECRETO:

- AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - DISTRIBUIDORA OSCAR JOSÉ FICA DELGADO, RUT: 76.855.989-9**, por la suma de **\$910.811.- (novecientos diez mil ochocientos once pesos)**, para el servicio denominado **"MATERIAL PROTECCIÓN PERSONAL"**.
- AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2202002 SP 01 Y 215 2204999005 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO